PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

INFORME CONTABLE

INF-TCP-SC-81-2025

Ref.: Evaluación del Sistema de Control Interno - TCP.

Ushuaia, viernes 28 de marzo de 2025

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE,
Letra: TCP-Deleg. TCP

Diagnóstico sobre la
Evaluación del Sistema de Control Interno

Auditor Fiscal Subrogante: C.P. Ignacio ROLDAN

Diagnóstico sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

Índice

1. Destinatario 5
2. Objeto 5
3. Alcance 5
4. Normativa 6
5. Resultados de los procedimientos aplicados 6
6. Conclusiones 8

1. Destinatario

El presente informe está dirigido a la Secretaría Contable.

2. Objeto

El presente informe tiene como objeto elevar las conclusiones arribadas como resultado de la labor en el marco de la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno, verificando:

1. La confiabilidad de la información que surge de los registros de las transacciones económicas financieras;

2. Si los registros y la documentación analizada en su conjunto reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;

3. Los procesos y/o procedimientos administrativos del Organismo.

4. La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos;

5. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en cada caso.

3. Alcance

El presente trabajo se ha efectuado de conformidad con las normas establecidas en la Resolución Plenaria TCP N.º 266/2017, Acuerdo Plenario TCP N.º 299/2002, Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005, Resolución Técnica N.º 37, modificada por su similar N.º 53 emitidas por la FACPCE y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, por lo que serán implementados algunos de los procedimientos enumerados en dichas normas y otros necesarios para el cumplimiento de la tarea encomendada, en lo que fueran de aplicación.

El presente informe abarca el diagnóstico de la Evaluación del Sistema de Control Interno, evaluando e identificando los riesgos, su significatividad y el diagnóstico final del sistema de control interno, con las conclusiones y recomendaciones generales y particulares del examen efectuado. Cabe aclarar que

la fecha de corte de la labor ha sido el 28/03/2025, no contemplando la eventual concurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

4. Normativa

Se detalla a continuación el marco normativo:

1. Ley de creación – Ley Provincial N.º 50.
2. Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas – Resolución Plenaria Nº. 184/2021 y modificatorias.
3. Planificación anual 2024 – Resolución Plenaria N.º 39/2024 y su modificatoria Resolución Plenaria N.º 46/2024.
4. Unidad de Auditoria Interna – artículo 19 de la Resolución Plenaria N.º 184/2021.
5. Ley Provincial N.º 495 y su Decreto Reglamentario: Sistema de Control Interno.
6. Manual para la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno aprobado por la Resolución Plenaria N.º 266/2017.

5. Resultados de los procedimientos aplicados

A fin de cumplir con el objeto de la Evaluación del Sistema de Control Interno se procedió a relevar la información brindada por la Directora de Administración del Tribunal de Cuentas. C.P. Carolina GONZALEZ y que fuera remitida vía correo electrónico a través de un cuestionario referente a los aspectos organizativos, el cual se transcribe a continuación:

Cuestionario	Respuestas / Normativa/ otra informacion
Las autoridades superiores solicitan generación de información de gestión periódicas por parte de las áreas y del conjunto de la organización?	Si - Ejecución presupuestaria
La información de gestión permite realizar la supervisación de la gestión monitoreando el grado de cumplimiento de los objetivos?	Si
Se ha documentado la estructura organizacional, identificando autoridades y responsabilidades? Se encuentra instrumentada por acto administrativo que contemple objetivos, organigrama, resonsabilidades, acciones? **Indicar tipo y Nº de Instrumento**	Si - Reglamento Interno - Resolución Plenaria Nº 184/2021
La estructura organizativa y la asignación de autoridad y responsabilidad respeta el criterio de separación de funciones, evitando la concentración de responsabilidades en aquellos puestos que sean incompatibles o generen conflictos?	Si
Los permisos de acceso otorgados sobre los sistemas reflejan lo definido en la estructura (autoridad, responsabilidades, funciones)?	Si
Se cuenta con políticas y procedimientos documentados para la gestión del capital humano (incorporaciones, carrera administrativa, procesos de selección)?	Si
Se han definido objetivos medibles de cada área de la organización? Se cuenta con una planificación anual documentada?	Si
En la definición de objetivos, se abarcan los propósitos de cumplimiento normativos y regulatorios que pudieran resultar aplicables?	Si
Se cuenta con la identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización? Se encuentra documentado?	No
Luego del análisis de los riesgos, se definen controles para reducir los riesgos ?	No
Se han implementado mecanismos para analizar periódicamente eventuales cambios que pudieran afectar el sistema de control interno? Los cambios podrían ser ocasionados por cambios en normativas aplicables, acontecimientos externos, cambios en la distribución de funciones, cambios en las tecnologías implementadas, etc.	No
A partir de la definición de riesgos, se han definido controles para su reducción? Se encuentra documentado? **En caso afirmativo, identificar el Instrumento**	No
En relación a las operaciones o transacciones que se ejecutan, se han implementado controles adecuados para asegurar la integridad de las transacciones (tratamiento, procesamiento y registro del total de las operaciones?	Si

Cuestionario	Respuestas / Normativa/ otra informacion
Se han implementado controles adecuados para asegurar la exactitud de las transacciones (registración oportuna y correcta)?	Si
Se han implementado controles para asegurar la validez de las transacciones (representación precisa de las operaciones ejecutadas)?	Si
Los controles contemplan la restricción de accesos a fin de que solo las personas autorizadas pueden ejecutar operaciones o transacciones, asi como su consulta?	Si
Los controles incluyen controles de seguridad física (contro patrimonial, resguardo de activos en cajas de seguridad, espacio para el equipamiento tecnológico crítico)?	Si
Se efectúan controles de supervisión y monitoreo documentados que apunten a verificar si los controles anteriores fueron aplicados?	No
Se encuentran separadas las funciones o responsabilidades en proceso críticos (Registración, Autorización y aprobación de operaciones y transacciones, manipulación de activos)?	Si
La separación de funciones se encuentra reflejada en los permisos de acceso sobre los recursos informáticos?	Si
Se cuenta con soporte tecnológico que para la gestión de las actividades?	Si
Se cuenta con una política de seguridad de la información para alcanzar la confidencialidad, integridad y disponibilidad (acceso a los usuarios autorizados) de la información?	Si
Se establecieron mecanismos para realizar oportuna y adecuadamente las comunicaciones desde y hacia afuera de la organización?	Si
Se establecieron canales oportunos y adecuados para informar sobre la gestión a la autoridad del Poder Ejecutivo?	Si
Se establecieron canales oportunos y adecuados con los organismos de control?	Si
Se establecieron canales oportunos y adecuados a los efectos de informar a la ciudadanía sobre las actividades que se realizan y/o recibir denuncias?	Si
La Unidad de Auditoría Interna lleva a cabo controles, auditorías y/o evaluaciones de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes?	Si
Para desarrollar dichas actividades, la UAI presenta la independencia y objetividad necesaria?	Si

6. Conclusiones

De las tareas de relevamiento realizadas en esta oportunidad y considerando el conocimiento que se ha obtenido de la organización como resultado del ejercicio de las tareas de control, se considera que el organismo **cuenta con un ambiente de control interno aceptable**, no visualizándose riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización, ni que pongan en riesgo los activos.

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR ROLDAN IGNACIO
Tribunal de Cuentas
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
28/03/2025 11:31